Pereira, 20 de marzo de 2024

Doctor
MAURICIO SALAZAR PELÁEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Ref.: ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Secretaría de Desarrollo económico y competitividad tiene como objetivos primordiales la promoción económica, el impulso a la productividad local y la promoción empresarial de las actividades de desarrollo económico y el emprendimiento. Para ello, desarrolla las funciones de promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del municipio, fomentando la industria nacional, el comercio y el consumo interno en su territorio, formular y desarrollar proyectos de promoción y construcción de infraestructura económica del municipio, promover la cultura del emprendimiento a fin de estimular a la comunidad hacia la apuesta de iniciativas empresariales que conduzcan a nuevas unidades productivas de negocios y a la generación de empleo.

Las apuestas de la Secretaría surgen como respuesta al contexto económico global que a grandes rasgos se evalúa conforme al incremento o decrecimiento de ciertos indicadores, como la producción de bienes y servicios, consumo de energía, el ahorro, la inversión, una balanza comercial, consumo per cápita, etc. En este sentido es importante comprender las proyecciones de la OECD para el año 2024 que establecieron que el PIB crecería a tasas moderadas de 1,8%, esto tras una prolongada recuperación que elevó la producción por encima de su potencial, contrario a esto el consumo y la inversión continuarán a un ritmo moderado en cuenta el endurecimiento de las políticas macroeconómicas y de la fragilidad de la economía mundial preponderante en el año 2023, así mismo, la política monetaria según la OECD estará marcada por restricciones para reducir la inflación.

Con base en lo anterior y entendiendo los diferentes procesos macroeconómicos la alcaldía de Pereira, ha generado diversas estrategias enmarcadas en el Plan de Desarrollo del Municipio de Pereira Gobierno de la Ciudad 2020- 2023, a través del cual se organiza, regula y orienta el cumplimiento del Programa de Gobierno, de manera concertada entre la comunidad y la Administración municipal, en concordancia con los lineamientos Departamentales y Nacionales. Por su parte, el municipio de Pereira comprometido con el desarrollo de la región y evidenciando la importancia del apoyo a nuevas ideas de negocio y emprendimientos innovadores, desde el escalamiento empresarial como el eslabón más importante de las etapas de la cadena productiva, bajo

el trabajo unificado de los actores del ecosistema en la región, en su Plan de Desarrollo "Gobierno de la Ciudad Capital del Eje 2020 – 2023" contempla las siguientes líneas estratégicas: "Pereira Moderna" PG 2.6.1 - Pereira con diversidad económica, PG 2.6.2 - Pereira emplea con calidad. "Pereira inteligente" PG 3.1.1 – Pereira más Innovadora, líneas tienen como objetivo consolidar a Pereira como el epicentro de una de las regiones más prósperas del país, con identidad y patrimonio cultural fortalecidos y articulados al desarrollo económico y social valores y principios, que rigen la formulación y el cumplimiento del Plan de Desarrollo.

Es así como la Alcaldía de Pereira, mediante su línea estratégica PEREIRA MODERNA propende generar desarrollo económico con equidad social. Esta línea plasma entre sus programas principales: programa PEREIRA CON DIVERSIDAD ECONÓMICA, el cual pretende brindar los escenarios, posibilidades y proyectos que dinamicen el desarrollo productivo que desde diversos ejercicios de prospectiva se han identificado como sectores estratégicos, que apuntan al fortalecimiento en la generación de valor agregado y diversificación de la economía, centrando su atención en la empleabilidad y el emprendimiento, pretendiendo fortalecer e impulsar las empresas locales y articularlas a la plataforma comercial de Pereira.

Según datos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, para el 2020, Colombia había recibido 893.863 turistas extranjeros, cifras que prácticamente se triplicaron para el 2022 con 4.6M de Turistas extranjeros que visitaron tierras colombianas. Esto supone un crecimiento del 266,5%. Para la vigencia 2023 Según cifras de Migración Colombia, Colombia recibió en el 2023 turistas de 204 países y alcanzó récords de visitas, El primer territorio del que más recibió visitas el país fue América, el cual tuvo una cifra de turistas de más de 3.5 millones, luego le sigue Europa con más de 650.000, después Asía con más de 108.000 y, por último África con más de 6.400. Así mismo, el número de visitantes a Parques Nacionales Naturales ascendió a 947.062 entre enero y julio de 2023, cifra que resulta un 13,1% superior a la del mismo periodo del 2022.

Respecto a la conectividad aérea, las cifras preliminares indican que 22,6 millones de personas se movilizaron por esta vía durante los primeros seis meses del año, lo que representa un aumento del 1,6% en el tráfico aéreo, respecto al mismo periodo de 2022.

Por el lado del sector de alojamiento y servicios de comida, los indicadores disponibles muestran un comportamiento estable. De acuerdo con el DANE, entre enero y junio de 2023 la tasa de ocupación de alojamientos registrada fue del 51,5%, es decir 4,5 puntos porcentuales (p.p.) por encima del mismo periodo del año 2019 y solo 1 punto porcentual por debajo del año 2022.

Turismo en Pereira.

Risaralda ocupa el tercer puesto en la medición de competitividad turística a nivel nacional, y se ubica en el sexto lugar en el ranking de turismo de reuniones en el país. Este Departamento hace parte integral del Paisaje Cultural Cafetero, Patrimonio de la Humanidad UNESCO 2011.

Esta configuración y los logros en términos de competitividad turística se atribuyen en gran medida a las inversiones realizadas por la Ciudad de Pereira para fortalecer el turismo. Desde 2010, las instituciones colaboradoras han destinado cifras importantes para consolidar la estrategia general de marketing territorial. Gracias a la creación de Invest in Pereira, se han instalado una cantidad importante de empresas en el área de influencia de la agencia, generando más de veinticuatro mil novecientos (24,900) empleos directos. Esto ha sido posible mediante sesenta y ocho (69) agendas internacionales, doscientas sesenta y cinco (265) agendas de inversión en la región y la promoción de cuarenta (40) proyectos de inversión locales. A partir del año 2014, a través del Pereira Convention

Bureau, se realizaron ciento nueve (109) postulaciones de destino, logrando la captación y gestión de ciento veintiocho (128) eventos especializados y/o de gran formato, con una proyección de más de ciento setenta y cinco mil treinta y nueve (175,039) visitantes, generando un impacto económico de más de ochenta millones de dólares (US$80 millones). Asimismo, se ha participado en cien (100) escenarios de turismo, promocionando a Pereira como destino de reuniones.

Durante el año 2022, Pereira se destacó como uno de los diez destinos más visitados en Colombia. Según estadísticas de la autoridad migratoria, la ciudad experimentó un aumento significativo de más del 100 % en la presencia de visitantes extranjeros en comparación con el año 2021, atrayendo a aproximadamente dos millones de viajeros, tanto nacionales como internacionales, que optaron por llegar al Eje Cafetero a través del Aeropuerto Internacional Matecaña. Este logro consolidó la posición de Pereira como uno de los destinos más visitados a nivel nacional.

Con el objetivo de ampliar aún más su visibilidad, la capital del departamento de Risaralda se esforzó por destacarse en la cuadragésima tercera edición de la Vitrina Turística Anato, celebrada en Bogotá entre el 29 de febrero y el q de marzo de 2024. Este compromiso subraya la firme voluntad de Pereira por afirmarse como un destino turístico de gran relevancia, capitalizando su creciente atractivo y buscando atraer a una audiencia diversa y global.

Además, la celebración de la Semana Santa en el año 2023 dejó cifras que marcaron la pauta en el ámbito turístico para el Departamento de Risaralda. La ocupación hotelera alcanzó un sólido 74,2%, según datos proporcionados por la Asociación Hotelera y Turística de Colombia (COTELCO). Además, la Terminal de Transportes de Pereira registró el desplazamiento de casi 78,000 personas, mientras que entre 3,300 y 4,100 turistas optaron por utilizar el Aeropuerto Internacional Matecaña.

En consonancia con estos resultados, la temporada de descanso más extensa de los colombianos propició una reactivación positiva de la economía en el Municipio de Pereira. Este impulso se evidenció en la afluencia significativa de visitantes a la ciudad, quienes buscaron disfrutar de los eventos religiosos, culturales y turísticos organizados por el Gobierno Municipal. Lugares emblemáticos como el Cerro Canceles y el Parque Mirador Altagracia, durante el 2023, registraron cifras históricas de visitantes, impulsando la economía de los sectores de influencia.

Las terminales aérea y terrestre han desempeñado un papel preponderante para los resultados obtenidos en cuanto a movimiento de pasajeros nacionales e internacionales. El Aeropuerto Internacional Matecaña reporta la mayor dinámica porcentual de crecimiento a nivel nacional, al movilizar cerca del 80 por ciento de los pasajeros del centro occidente del país; y la Terminal de Transportes es cuarta en dinámica operativa en Colombia.

En cuanto a experiencias anclas para quedarse en la ciudad de Pereira se cuenta con Turismo de Reuniones, Turismo de Romance, Turismo de Aventura, Turismo de Salud, Turismo de Naturaleza, Turismo de Bienestar, Turismo Cultural y Turismo Deportivo.

En Turismo de Salud, se destaca la consolidación del clúster de salud con la Secretaría de Competitividad, para que a través de sus especialidades se pueda garantizar y potencializar.

En cuanto al Turismo Deportivo, Pereira tiene uno de los mejores estadios de Colombia calificado por la FIFA, por encima del de Bogotá, Barranquilla, Cali y Medellín, de igual manera la ciudad cuenta con nuevos escenarios deportivos habilitados desde la celebración de los juegos nacionales y para nacionales 2023, aparte de lugares para practicar senderismo, parapente, Bmx, así como eventos deportivos de talla nacional como la Media Maratón del Café MMC.

En Turismo de Naturaleza, Pereira es potencia, pues se tiene el Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya, La Laguna del Otún en el Parque Nacional Natural de los Nevados y el Parque Mirador de Altagracia, el Cerro Canceles, el corredor Arabia – Altagracia con el santuario del mono aullador, la reserva Barvas Bremen y el El Bioparque UKUMARI, el cual además de ser un lugar de protección para los animales está constituido como Centro de Ciencia dichas experiencias y atractivos enmarcan a Pereira como un destino turístico emergente y el sector turismo como un gran dinamizador de la economía de la ciudad y la región.

Ocupación hotelera

En cuanto a ocupación hotelera la ciudad en el periodo 2022 y 2023 ha mostrado fuertes signos de recuperación Estos indicadores positivos en la ocupación hotelera no solo reflejan la capacidad de la ciudad para atraer visitantes, sino también su capacidad para retener y satisfacer las necesidades de aquellos que la eligen como lugar de hospedaje.

Este aumento sostenido en la ocupación hotelera es el resultado de diversas estrategias implementadas para fortalecer la industria turística, incluyendo la promoción a nivel nacional e internacional, la diversificación de la oferta de alojamiento, y el enfoque en la calidad de los servicios turísticos.

Con base en lo anterior y luego de realizar un análisis de estos resultados prometedores en el sector turístico, se revela la importancia de continuar implementando estrategias que consoliden y potencien el turismo en Pereira. El compromiso de las instituciones, empresas y la comunidad en general sigue siendo fundamental para capitalizar estos logros y proyectar el crecimiento sostenible de la industria turística en la región. En este sentido, es necesario para la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, contratar una persona, profesional en áreas administrativas y con experiencia sea en el sector privado o en el sector público, para que sirva de enlace con los comerciantes, empresarios y demás actores económicos de la ciudad para contribuir con la planificación del Desarrollo Económico del Municipio, tanto en el ámbito urbano como rural y proponer las políticas públicas, programas proyectos y acciones que promuevan la competitividad empresarial y territorial a través del desarrollo y la dinamización de los sectores económicos priorizados, para que de esta manera se articulen las funciones enmarcadas a cumplir con las metas propuestas por esta dependencia, de igual manera, es importante indicar que los grupos económicos mencionados anteriormente, ejercen un rol fundamental en el desarrollo de eventos que propicie la marca Hecho en Pereira, la cual es una gran dinamizadora de la economía, por lo que el profesional requerido deberá realizar acciones tendientes a promocionar las cadenas de valor que impulsen la ciudad a nivel nacional e internacional. Por lo anterior, la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad requiere contratar la prestación de servicios profesionales que contribuyan a la implementación de estrategias y proyectos para el fortalecimiento de los sectores estratégicos identificados en el plan regional de turismo, dado que no se cuenta con el personal de planta suficiente para el desarrollo de las actividades requeridas, para el cumplimiento de las funciones de la Secretaría.

Así entonces, a la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad le corresponde la promoción de desarrollo económico del municipio, el fomento al turismo y la competitividad territorial, el impulso a la productividad local y la promoción empresarial de las actividades de desarrollo económico y el emprendimiento, por lo tanto, para cumplir con su misión debe conformar y consolidar la oferta turística del municipio de Pereira y difundirla mediante los diferentes mecanismos de promoción, difusión y publicidad y desarrollar actividades de promoción del municipio (marketing territorial) que le permita un adecuado posicionamiento para convertirlo en un centro atractivo para la inversión nacional y extranjera. Así mismo, la Oficina de Turismo le

Corresponde las competencias relacionadas con la promoción y el fomento al desarrollo turístico en el municipio de Pereira de conformidad con lo señalado en el plan municipal de desarrollo y el plan maestro de turismo del municipio de Pereira y lo pertinente en concurrencia con los demás niveles de gobierno, en consecuencia y para cumplir con su misión debe; consolidar la oferta turística ambiental, ecológica y cultural del municipio y el desarrollo del portafolio turístico y de servicios complementarios, adelantar las campañas nacionales e internacionales de promoción turística del municipio y los promotores turísticos locales, en alianzas privadas o públicas y apoyar a los operadores turísticos y organizaciones sociales turísticas para la realización de los programas de turismo ecológico, cultural, recreativo o de esparcimiento y coadyuvar en la formación y capacitación continua de los promotores y promotoras del turismo en el municipio para posicionar la oferta turística local y promocionarla a nivel nacional e internacional.

Es por ello que desde la Dirección de Turismo, se propondrá por fortalecer el sector gastronómico y cultural, como estrategias para la consolidación y promoción de la competitividad turística en el municipio de Pereira.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:

PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027	
	DESCRIPCION
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA MODERNA
PROGRAMA	MAS TURISMO, MAS DESARROLLO ECONOMICO
SECTOR	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
PROYECTO	No. 2021660010030 - Fortalecimiento del turismo como sector de desarrollo en el municipio de Pereira.
COMPONENTE	INGENIERIA Y ADMINISTRACION
ACTIVIDAD	Controlar, coordinar, ejecutar y administrar el proyecto
META PLAN DE DESARROLLO	Servicios de apoyo para fortalecer las condiciones institucionales que impulsen el sector turismo

2. **OBJETO A CONTRATAR:** PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD PARA FORTALECER EL SECTOR GASTRONÓMICO Y CULTURAL, COMO ESTRATEGIAS PARA LA CONSOLIDACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA COMPETITIVIVIDAD TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

1. Crear una ruta gastronómica que permita promocionar y visibilizar diferentes emprendimientos del sector gastronómico del Municipio de Pereira.
2. Seleccionar 20 emprendimientos gastronómicos del Municipio de Pereira, con el fin de establecer una ruta turística- gastronomica que permita dar visibilidad a este sector en el Municipio de Pereira.
3. Fortalecer los emprendimientos gastronómicos seleccionados en temas de crecimiento empresarial, con enfoque en atracción al turista.
4. Promocionar el sector turismo del Municipio de Pereira a traves de la realización de actos culturales, a los cuales puedan asisitir de manera masiva, ciudadanos y turistas que se encuentren en el Municipio de Pereira.
5. Crear un espacio digital y/o virtual que permita a los emprendedores del sector gastronómico innscribirse para futuros eventos de promoción turística adelantados por el Municipio de Pereira.

2.2 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución se estima en **UN (1) MES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el terminó del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2024, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

2.3 LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Pereira

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual del servicio que se requiere contratar, o de naturaleza operativa, logística o asistencial, según sea el caso, la modalidad de contratación que corresponde es la de contratación directa, en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

Por lo tanto, la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($145.400.000)**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

Mediante (2) actas, la primera por el 50% equivalente a SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($72.700.000), con la entrega del plan de trabajo que se encuentre con el visto bueno por parte del supervisor del contrato y la segunda con la entrega del informe final y su aceptación a satisfacción por parte del Municipio de Pereira, por el 50% restante, equivalente a SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($72.700.000).

NOTA: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD.

4.1. SUPERVISION:

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Interventoría decreto 1461 de 2010, Así como la Circular No. 003 de fecha Enero 7 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

IDONEIDAD:

Persona Natural o Jurídica que desarrolle actividades inherentes con el objeto a contratar.

EXPERIENCIA: Se requiere acreditar experiencia relacionada con el área a contratar mínima de mínima de dos contratos o convenios ejecutados a satisfacción..

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la correspondiente garantía, la cual podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o en cualquier otro mecanismo de cobertura establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, siempre que cumpla con los términos y condiciones previstos en esa norma y/o en la legislación vigente aplicable y que incluya los amparos establecidos en este numeral .

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con una cualquiera de las garantías señaladas:

CUMPLIMIENTO:
Monto: Por el 20% del valor total del contrato.
Vigencia: Por la duración del contrato y seis (6) meses más.

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:
Monto: Por el 20% del valor total del contrato.
Vigencia: Por la duración del contrato y tres (3) años más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Monto: Por 200 SMMLMV.
Vigencia: Por la duración del contrato.

Tratándose del Seguro de Cumplimiento, el riesgo no es otro que la posibilidad fáctica y jurídica que el contratista afianzado no cumpla con la obligación que se le deriva de la convención o de la Ley. Por lo tanto, el riesgo amparado son las mismas obligaciones y prestaciones del respectivo contrato.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el punto anterior, Análisis de riesgo y forma de mitigarlo, el contratista se obliga a garantizar el **CUMPLIMIENTO** del objeto del contrato y las obligaciones inherentes a él, a el **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES** y a constituir una garantía de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** para lo cual previamente a la suscripción del acta de inicio debe constituir las garantías anteriormente mencionadas, en los montos y plazos que se mencionarán a continuación, así entonces el contratista se compromete a mantener vigente las garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, sopena que el Municipio de Pereira declare el incumplimiento.

CUMPLIMIENTO:
Monto: Por el 20% del valor total del contrato.
Vigencia: Por la duración del contrato y seis (6) meses más.

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:
Monto: Por el 20% del valor total del contrato.
Vigencia: Por la duración del contrato y tres (3) años más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Monto: Por 200 SMMLMV.
Vigencia: Por la duración del contrato.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

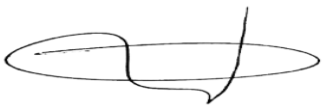
CONCLUSION:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD, para la celebración del contrato. Por tanto, resulta imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto, perfil y condiciones solicitadas, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA GRISALES FLOREZ
Directora Operativa De Turismo
02460391215622-3497348-007569170



CRISTIAN DAVID TORO CALLE
Secretario De Desarrollo Economico Y Competitividad
02460391222601-3497348-007569249

Elaboró: Redactor: Crhistian David Gallego García / CONTRATISTA

Revisó: Cristian David Hernandez Perez / CONTRATISTA

Alcaldía de PEREIRA